



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: Régimen Académico del "Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base e"

VISTO la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°301 del 30 de noviembre de 2016, y el Expediente Electrónico N°29835185 -APN-INF#ME/17, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el VISTO se aprobó el diseño curricular del "Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base", el que podrá ser implementado por las jurisdicciones en las cohortes 2017, 2018, 2019 y 2020 inclusive.

Que la organización académica y la regulación de la trayectoria de los cursantes hacen necesaria una reglamentación que permita a los estudiantes conocer los mecanismos, modalidades y responsabilidades inherentes a una acción formativa de titulación que involucra acciones nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ministerios N° 22520(t.o. Decreto N° 438/92) y modificatorios y Decreto N° 357/02.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°._ Aprobar el Régimen Académico del "Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base" creado por Resolución CFE N° 301/16, que como ANEXO (IF-2017-31594201-APN-CAG#MM) integra la presente.

ARTÍCULO 2°._ Autorizar a la Coordinación del Trayecto de Fortalecimiento Pedagógico a emitir las CIRCULARES que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado en el ARTÍCULO 1°.

ARTICULO 3°._ Comuníquese y cumplido, archívese.